INVITACIÓN A OFERTAR

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E

1.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	Código UNSPSC	PRESENTACION	CANTIDAD INDICATIVA	CONSUMO PROMEDIO MES	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL (VR UNITARIO + IVA)	MARCA	INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL
1	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA TALLA L NO ESTERIL	42131702	UNIDAD	1	300							
2	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA TALLA L ESTERIL	42131702	UNIDAD	1	2700							
3	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA TALLA L NO ESTERIL	42131702	UNIDAD	1	2700							
4	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL	42131702	UNIDAD	1	2700							
5	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.60 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0 60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS	42131708	UNIDAD	1	960							
6	PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA LARGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.60X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR	42131708	UNIDAD	1	24							

	2.00X2.00 REF SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACION											
7	PAQUETE OFTALMOLOGICO 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ADSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR	42131708	UNIDAD	1	24							
8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	42131706	UNIDAD	1	400							
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	42132102	UNIDAD	1	300							
10	POLAINA DESECHABLE PAR	42131609	PARES	1	10000							
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO	42131604	UNIDAD	1	10000							
12	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	42131504	UNIDAD	1	10							
13	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	30							
14	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	10							
15	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	60							
16	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	42131504	UNIDAD	1	10							
17	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	10							
18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	40							
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD	1	10							
20	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	10							
21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	10							
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	15							
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	15							
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	12							
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	42281809	ROLLO	1	12							
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO	1	2							
27	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	42281915	UNIDAD	1	2400							
28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	42281915	UNIDAD	1	2500							
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 75CM X 75CM	42281915	UNIDAD	1	2500							
30	COMPRESA ESTÉRIL CON TIRA RADIO PACA PAQUETE X 5 UNIDADES	42311505	PAQUETE	1	50							
31	COMPRESA NO ESTÉRIL CON TIRA RADIO PACA PAQUETE X 10 UNIDADES	42311505	PAQUETE	1	50							
32	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	42131702	UNIDAD	1	20							

Las cantidades requeridas de cada dispositivo medico son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo con la cuantía se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) ofertas a través de invitación privada efectuada por la entidad, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 013 de 2021, modificado por el Acuerdo 009 del 2022:

"Artículo 17. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.

Este tipo de contratación puede ser:

Por la cuantía:

b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará como mínimo de tres (3) propuestas. "

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

Si la carta es firmada por el representante o gerente suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentra remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas vigentes.

3.1.5. Presentar certificación de encontrase al día con el pago se seguridad social y parafiscales o copia de la respectiva planilla de pago.

3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado ✓

3.2.2. Copia de los estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas, con corte a 31 de diciembre del 2021, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

3.3. Técnicos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

a) Presentar propuesta económica en pesos colombianos, el cual deberá cotizar el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptan ofertas parciales.
b) El oferente debe presentar la oferta en el mismo orden, en medio físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel.
c) Adjuntar ficha técnica del producto ofertado.
d) Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA y los certificados de buenas prácticas de manufactura de los diferentes laboratorios (con la propuesta).
e) Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos
f) Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados
g) Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de ropa quirúrgica desechable, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación

h) El proveedor debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución, el proponente deberá certificar una prueba de campo en el servicio de cirugía del Hospital Susana López de Valencia, con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos y/incidentes relacionados con el uso de estos. La demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del líder de central de esterilización, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.

4. CRITERIOS DE SELECCION: Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 013 de 2021 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
CESAR MATIAS ESPAÑA ALVIRA - Abogado de apoyo en contratación Oficina Asesora Jurídica	Jurídica
JORGE JAVIER ÑAÑEZ - Subdirector Administrativo	Financiera
DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA y MILSON SUAREZ MOSQUERA.	Técnica

4.1 Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**
  El índice de Liquidez para la presente Contratación debe ser igual o superior al uno punto cinco (1.5)

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**
  La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).

- **Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente**
  El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato

4.3. Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

FACTOR	PONDERACION
Costos de oferta: • El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente.	

• El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. • El análisis será ítem por ítem, la propuesta debe ofertar todos los productos relacionados, **No se aceptan propuestas parciales.** La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje de ochenta (80) puntos. A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas. Aplicando la siguiente formula: **Puntos propuesta por precio** Pm x 80 P= ---------- Pi Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	**80 PUNTOS**
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados no relacionados con el pronto pago y otros no incluidos en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. El proponente deberá cuantificar los beneficios adicionales y descritos con claridad. **No se tendrán en cuenta:** • Beneficios adicionales sin cuantificar. • Beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital Factor de calificación: 20 Puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres	**20 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

Se seleccionará así: El puntaje total más alto lo obtendrá el proponente que tenga el mayor valor al sumar los puntajes en cada factor. El contrato se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE: De presentarse en el primer puesto un empate entre las ofertas presentadas, los criterios que se tendrán en cuenta para dar prioridad y mayor valor a la propuesta son en el siguiente orden:

a. El proponente con mayor experiencia
b. Propuesta con menor costo y mayor calidad
c. Al proponente que haya acreditado una menor razón de endeudamiento

6. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

6.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

6.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envió de la Invitación	24 de enero de 2023
Solicitud de adendas o modificaciones	26 de enero de 2023
Entrega de la Propuesta	30 de enero de 2023 hasta las 11:00 a.m.
Verificación de requisitos jurídicos y financieros	30 de enero al 2 de febrero de 2023
Evaluación técnica	3 al 7 de febrero de 2023

Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	8 de febrero de 2023

6.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

6.3.1. Presentarse en idioma castellano.

6.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito a máquina o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

6.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

6.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

6.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta

6.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

6.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:
- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Identificación de la póliza de seriedad de la oferta
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma por la que el oferente presente su propuesta y posteriormente se firme el contrato, no podrá exceder el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($870.000.000),** que afecta la disponibilidad presupuestal **No. 80** del 1 de enero de 2023, Rubro:

2.4.5.01.03.35270, Concepto: OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICINAL, del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia ESE, vigencia 2023.

8. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas, de acuerdo a las entregas parciales que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

9. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de seis (6) meses o hasta agotar su cuantía, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

- **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.
- **CALIDAD:** amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias del Hospital.

11. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

11.1 SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, la Gerencia adjudicará el contrato.

11.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad o cuando no se presentare propuesta alguna.

12. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

12.1 OBLIGACIONES

12.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E a:

a) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.
b) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y suministrar ropa quirúrgica desechable de forma debida y oportuna.
c) Efectuar entregas parciales, sino totales de forma debida y oportuna entendida dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud mediante solicitud realizada por el área de suministros del Hospital Susana López

d) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

- Número de lote de fabricación
- Fecha de vencimiento.
- Registro INVIMA.
- Laboratorio fabricante.
- Valor unitario

La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.

e) Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo medico entregado.

f) Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75% del monto total del contrato

g) Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.

h) Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago, si los productos entregados al hospital son de mala calidad serán devueltos al proveedor.

i) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo presentado.

j) El contratista se obliga para con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas crédito todos los productos que presenten no conformidades y que no sean remplazados

k) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.

l) Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente

m) Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

n) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.

o) Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.

p) El proveedor debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

q) Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos y/o Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, concentración, presentación para el caso de medicamentos, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

12.2. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 013 de 2021. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

12.3 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

12.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación

unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

12.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

12.6 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial

12.7 PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

12.8 LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo del profesional de Suministros con el apoyo del coordinador de central de esterilización del Hospital Susana López de Valencia o quien haga sus veces.

14. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2023.

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyectó: Cesar Matias España Alvira / Abogado Contratista.
Reviso: Marisol Urrutia / Abogada Contratista.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. De, actuando en nombre y representación de , sociedad constituida por escritura pública No. De la Notaría de , debidamente registrada en la Cámara de comercio de , (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en , por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1.- Que bajo juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incursa en ninguno de los eventos previstos cono prohibiciones especiales para contratar , que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen

2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.

3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.

4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.

5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.

7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.

8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.

9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sea notificado en la siguiente dirección de correo electrónico: _____

10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: ------Teléfono: ----------Fax: ---- E-mail: ------- Ciudad---Atentamente,

FIRMA

Popayán, enero 24 de 2023

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE
Área Jurídica y contratación

Referencia: Solicitud de adenda o modificación

Cordial saludo,

Yo, YENY ROCIO TORRES RIASCOS, en nombre y representación legal de la empresa CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS con NIT: 901062533-8, respetuosamente me permito realizar a la entidad la siguiente observación a la invitación a ofertar "SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE"

Se solicita a la entidad que, en virtud de la garantía Constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar los pliegos de condiciones modificando el numeral 3.2.2 y sean tenidos en cuenta en este numeral "Copia de los estados financieros de las firmas proponentes, acompañado de sus notas, con corte a 31 de diciembre de 2022", teniendo en cuenta que a la fecha ya se ha hecho el cierre contable de la vigencia 2022 de algunas empresas, y por ende para quienes ya hayan realizado el último ejercicio contable del año 2022 pueden presentar esos estados financieros con corte a 2022.

Agradecemos la atención y positiva respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Yeny Rocio Torres
YENY ROCIO TORRES RIASCOS
Representante Legal C&S TORRES HERMANOS SAS
Cedula: 34316090

torreshermanossas@gmail.com

ADENDA 01 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PRIVADA REALIZADA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E

FECHA: 25 DE ENERO DE 2023

Mediante la presente **ADENDA** se modifica el **punto 3.2.2** de los términos de condiciones de la Invitación Privada precitada, el cual quedara así:

MODIFICACIÓN:

3.2.2 Aportar copia de los estados financieros del proponente con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyectó: César Matias España Alvira – Abogado Contratista
Revisó: Marisol Urrutia - Abogada contratista

¡Pensando en ti, doy lo mejor de mí!
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
Nit: 891501676-1
Calle 15 No. 17 A - 196 La Ladera,
Tel: 8211721-8309780 Telefax. 8381151
Página: www.hosusana.gov.co
Popayán, Cauca - Colombia

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

INVITACIÓN A OFERTAR - SUMINISTRO ROPA QUIRURGICA DESECHABLE

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co> 26 de enero de 2023, 15:38
Para: torreshermanossas@gmail.com, GERENCIA@insumep.com, medicolombia@hotmail.com, dalis_munoz@hotmail.com

ADENDA 01 - INVITACIÓN ROPA QUIRURGICA DESECHABLE

El mar, 24 ene 2023 a las 15:01, Contratacion Hslv (<contratacion@hosusana.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

ADENDA 01 - INVITACIÓN ROPA QUIRURGICA.pdf
164K